

# JOSÉ DE SAAVEDRA Y SALAMANCA, MARQUÉS DE VIANA (1870-1927): RIQUEZA RÚSTICA Y NOBLEZA

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BARRAL

Centro Universitario Villanueva

jhernandezb@villanueva.edu

**RESUMEN:** La importancia de la nobleza como grupo social de prestigio en España se ha puesto en valor recientemente para el reinado de Alfonso XIII. Sin embargo, los análisis sobre su posición económica han sido concluyentes en certificar su decadencia. El II marqués de Viana revela cómo la gestión de su patrimonio —especialmente el agrario— evidencia que los nobles no fueron meras víctimas de la modernización, no sólo desde un punto de vista social, también económico. Este análisis incluye también otros temas de interés para la historia agraria, como la evolución de la renta o el papel de los administradores en los grandes patrimonios. Más que enfatizar la capacidad económica de un noble, la figura de este marqués sirve para estudiar el papel del capital económico en la identidad nobiliaria y cómo su despliegue condicionó a la misma nobleza.

**PALABRAS CLAVE:** arrendamientos – administrador – renta de la tierra – innovación tecnológica – distinción social – nobleza – marqués de Viana

## JOSÉ DE SAAVEDRA Y SALAMANCA, MARQUIS OF VIANA: RUSTIC WEALTH AND NOBILITY

**ABSTRACT:** The condition of nobility as social distinctive group in Alfonso's XIII reign has recently been emphasized. However, analysis about their richness have concluded certifying their final decline. The II Marquis of Viana revealed how the state —specially its landownership— shows that they were not only modernization victims, either from a social, neither from an economical point of view. This research includes another interesting topics for agrarian history, like the evolution of land incomes or the role of administrators in landownership. More than insisting in the nobles economical skills, the Marquis offers the

---

*José Miguel Hernández Barral es doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid y profesor del Centro Universitario Villanueva. Durante la realización de su tesis doctoral fue investigador visitante en la London School of Economics and Political Science. Becario de las fundaciones Ramón Areces y Oriol Urquijo, en 2010 recibió el II Premio Hidalgos de España en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria.*

possibility of studying richness as a main ingredient in noble social identity and how its development influenced the nobility itself.

**KEY WORDS:** leasehold – administrator – land income – technological innovation – social distinction – nobility – marquis of Viana

Al escribir sus memorias, el marqués de Villavieja –amigo del rey y gran impulsor del deporte del polo en España– reservó unas páginas a la figura del marqués de Viana. La distancia entre ambos no era nueva para muchos pero en aquel momento, muerto ya Viana, el autor quiso ser lo más imparcial que pudo. Así, decía entre otras cosas que su ascenso social se inició de la mano del Rey en torno a 1902. Lo describía como alguien que apreciaba más “ser temido que querido” y gustaba de definirlo como “un hombre de grandes contrastes”. A la vez reconocía su inmensa capacidad de trabajo, su condición de hombre leído y unas considerables dotes para la administración<sup>1</sup>.

Tras estas apreciaciones se asoma José de Saavedra y Salamanca (1870-1927), II marqués de Viana, figura clave en la corte de Alfonso XIII y gran propietario agrario. Los adjetivos de Villavieja presentan una figura ambiciosa y anuncian una singularidad, una supuesta contradicción: un absentista obsesionado por su propiedad. La figura del gran propietario ajeno a sus tierras ha sido matizada por la reciente historia agraria. Se ha insistido en contextualizar al terrateniente en la propia dinámica de la economía agrícola que giraba hacia un capitalismo agrario tras la reforma de la propiedad liberal<sup>2</sup>.

Sin embargo, no se pretende en este trabajo subrayar la excepcionalidad de Viana para incorporar un matiz a la visión de conjunto de una nobleza en larga decadencia como foco de poder económico. Su gestión del patrimonio, en realidad, su forma de entender el patrimonio introduce una serie de aspectos muy relevantes a la hora de analizar la evolución de la renta de la tierra en la España de principios del siglo XX, la importancia de la explotación directa y, sobre todo, el papel del capital económico en la definición de una elite social como era la nobleza. La figura del marqués de Viana y, especialmente, su visión de la propiedad agraria puede servir para clarificar el debate sobre la nobleza tras el fin de los privilegios.

Para David Cannadine, fue la continuidad de la coincidencia en los nobles de cierto poder político, económico y social lo que explicó su perduración como elite social en Gran Bretaña. En Rusia, para un periodo similar, Seymour

1 Marqués de VILLAVIEJA, *Life has been good*, London: Chatto & Windus, 1938, p. 243-245.

2 Ricardo ROBLEDÓ y Santiago LÓPEZ (eds.), ¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007. Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDÓ, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.

Becker subrayó que nada distinguía a la nobleza de otras elites sociales<sup>3</sup>. Entre un país y otro, entre un análisis y el opuesto, la cuestión sigue vigente en España. El análisis del capital económico de unos de estos nobles no pretende decir solamente si eran ricos o no, o hasta cuándo lo fueron. Se trata más bien de estudiar qué papel jugó esa riqueza en su condición, resaltar las estrategias y circunstancias que les permitieron conservar esa riqueza y, en definitiva, demostrar cómo títulos y dinero aún tenían mucho que ver a comienzos del XX.

Para que este empeño no quede en un simple recordatorio de la importancia del peso del dinero en la nobleza española, es necesario incorporar perspectivas clásicas como las de Hobsbawm o, más recientes, como las de Lamont, Beljean y Clair, que resaltan la aparición de fronteras que distinguían socialmente sirviéndose de patrones heredados y que también tenían una parte simbólica<sup>4</sup>. Esas fronteras podían ser económicas, en este trabajo es a lo que más atención se prestará. Sin embargo, poco a poco, se observará que el éxito económico, más que tener una finalidad unívoca, iba de la mano con otras aspiraciones. En este sentido, el marqués de Viana aporta una serie de elementos de juicio para definir la categoría nobiliaria durante el reinado de Alfonso XIII<sup>5</sup>.

Con este fin, en primer lugar se analizará la gestión de las propiedades arrendadas por Viana. Después se atenderá a las ventas de tierras y a la innovación en sus posesiones. Por último se estudiarán sus propiedades explotadas directamente.

## RENTA, SEGURIDAD Y QUEBRADEROS DE CABEZA

Desde un punto de vista poco matizado, el marqués de Viana se podría considerar sin rodeos como un gran propietario absentista. Su residencia estaba más

---

3 David CANNADINE, *The Decline and Fall of the British Aristocracy*, New Haven: Yale University Press, 1990. Seymour BECKER, *Nobility and privilege in late Imperial Russia*, Dekalb: Northern Illinois University Press, 1985.

4 Eric J. HOBBSAWM, “La fabricación en serie de tradiciones: Europa, 1870-1914” en Eric J. HOBBSAWM y Terence RANGER (ed.), *La invención de la tradición*, Barcelona: Crítica, 2002, p. 273-318. También Werner MOSSE, “Aristocracia y burguesía en la Europa del siglo XIX. Un análisis comparativo” en Josep María FRADERA y Jesús MILLÁN (eds.), *Las burguesías europeas del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva/Universidad de Valencia, 2000, p. 133-168. Michèle LAMONT, Stefan BELJEAN y Matthew CLAIR, “What is missing? Cultural processes and casual pathways to inequality” in *Socio-Economic Review*, 12 (2014), p. 573-608.

5 En otras historiografías europeas se ha procurado afrontar esta definición más allá del elemento jurídico acudiendo a aspectos sociales o políticos con buenos resultados. Para Alemania, Stephan MALINOWSKI, *Vom König zum Führer. Deutscher Adel und Nationalsozialismus*, Frankfurt a. M.: Fischer, 2004. En el caso francés, Elizabeth MACKNIGHT, *Aristocratic families in Republican France, 1870-1940*, Manchester: Manchester University Press, 2012. En España, ha dedicado gran atención al capital económico y a la definición de una “alta sociedad” Miguel ARTOLA BLANCO, *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo*, Madrid: Alianza Editorial, 2015.

que asentada en Madrid y, a pesar de sus frecuentes viajes a distintos lugares de España, era materialmente imposible que pudiera controlar todas sus tierras. Su absentismo no era una opción, como ha subrayado Carmona para otros nobles terratenientes<sup>6</sup>. El inmenso patrimonio que había recibido en herencia se extendía por nueve provincias y, como mínimo, cinco administraciones dependientes de la central, que se encontraba en su palacio madrileño. Algo menos definida de antemano sería su actitud ante la gestión de las posesiones. En este sentido, Viana destacó por su atención constante hacia sus propiedades y una relación estrecha con sus administradores (lo cual no quiere decir que fuera buena). Aquella tremenda capacidad de gestión percibida por el marqués de Villavieja se puso en práctica tanto en las propiedades explotadas directamente como en las que se encontraban arrendadas. Sin embargo, las implicaciones fueron diferentes.

Un elemento de análisis clave es la renta de sus posesiones. La renta de la tierra y su continuidad fueron señaladas como la gran explicación de la pervivencia de la nobleza por parte de la historiografía. La caída de esa renta conducía inexorablemente al fin de la nobleza como grupo social de prestigio<sup>7</sup>. Cómo se mantuvo dicha renta y qué conllevaba para el patrimonio la opción por la tierra es algo que se ha estudiado menos. En el caso del marqués de Viana se ha podido reconstruir una serie amplia de sus rentas para las tierras de la administración de Córdoba, la más grande de todas. Al margen de un análisis pormenorizado resulta muy relevante ver cómo el marqués fue capaz de sostener los ingresos de sus posesiones durante un periodo de tiempo tan difícil para los terratenientes, ante la crisis agraria finisecular y el auge de otro tipo de inversiones.

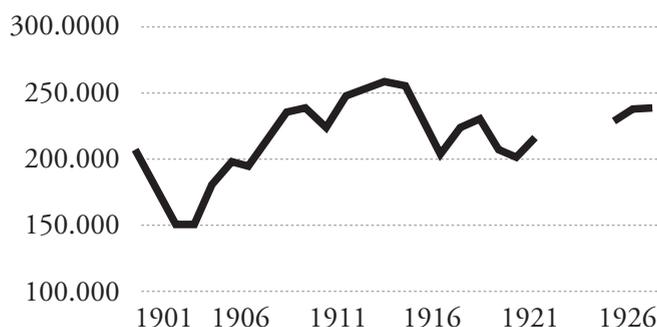
En primer lugar, estos datos aportan un ejemplo claro de cómo la renta podía seguir siendo rentable. Aunque el análisis sobre la evolución de la riqueza de la aristocracia casi siempre ha señalado la adaptación o fracaso como única opción, es necesario atender también al mantenimiento de uno de sus recursos tradicionales como era la renta agraria. En su administración de Córdoba, Viana arrendaba tierras que le aportaban un caudal que estuvo casi siempre —desde que ostentó el título— por encima de las doscientas mil pesetas. Este dato plantea una victoria más que amplia contra uno de los principales adversarios de los rentistas: la inflación. Su estrategia principal en esa batalla giraba en torno a una negociación con tiempo y un seguimiento muy cercano de su administrador en Córdoba. Como el mismo marqués señaló, para él era “la trascendental cuestión de los arrendamientos”<sup>8</sup>.

6 Juan CARMONA PIDAL, *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La casa de Alcañices (1790-1910)*, Ávila: Junta de Castilla y León, 2001, p. 26.

7 Arno MAYER, *La persistencia del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza Editorial, 1984.

8 Archivo Histórico Viana (AHV), administración y cuentas (adm.), leg. 122 exp. 1 d. 2, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (10 de enero de 1918).

**Gráf. 1. Renta tierras arrendadas.  
Marquesado de Viana. Administración de Córdoba.**



Fuente: elaboración propia. Pesetas de 1913<sup>9</sup>.

Al margen de otros elementos de juicio, la continuidad de la renta percibida plantea el éxito que algunos grandes propietarios alcanzaron apostando por la estabilidad y la duración algo que para Malatesta definiría el horizonte de los terratenientes tras el fin de los privilegios en toda Europa<sup>10</sup>.

**Tabla 1. Evolución arrendamientos fincas propiedad del Marqués de Viana**

Nombre de la finca	Fanegas	Evolución de arrendamientos			
Cortijo Cabeza de Obispo (Santaella)	954	1912 11.262	1918 16.017	1924 15.346	1929 18.349
Cabeza del Sordo (Alcalá de Guadaira)	1.000	1911 10.909	1917 15.988	1923 16.089	1929 18.635
Cortijo Mingo Yllán (Santaella)	954	1911 8.119	1918 9.610	1924 12.277	1929 14.908
Cortijo de Benarurera (Castro del Río)	737	1912 11.262	1918 11.212	1924 11.858	1929 14.335
Hinojal (Carmona)	240	1911 2.537	1917 3.807	1924 2.790	1929 4.014
Cobatilla (Castro del Río)	165	1912 2.560	1918 3.203	1924 3.209	1929 4.014

<sup>9</sup> Luis PALACIOS BAÑUELOS y Juan José PRIMO JURADO, *Reyes y cortesanos: la monarquía alfonsina y los marqueses de Viana*, Logroño: San Martín, 2009. Archivo Histórico Nacional (AHN), títulos diversos, fondo Leopoldo Matos (fondo Matos), c. 3089, d. 168-174. Deflactado según Jordi MALUQUER DE MOTES, "Consumo y precios" en Xavier TAFUNELL y Albert CARRERAS (eds.), *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, Bilbao: Fundación BBVA, 2003, p. 1247-1296.

<sup>10</sup> María MALATESTA, *Le aristocrazie terriere nell'Europa contemporanea*, Bari: Laterza, 1999.

Huerar Alta (Castro del Río)	216	1912 2.713	1918 4.165	1924 4.185	1929 5.161
Montalvo (Córdoba)	645	1.913 7.000	1919 9.698	1925 10.989	
La Jarosa (Córdoba)	880	1916 3.417	1922 4.165	1927 6.937	
Cortijo Acebuchal (Santaella)	505	1914 5.906	1920 8.953	1925 10.440	
Herrera de Palacios (Córdoba)	542	1913 6.750	1919 8.272	1924 8.929	
Parretal y Haza de los Abades (Santaella)	621	1915 6.598	1921 13.250	1927 16.137	
Zahornil (Santaella)	730	1913 8.750	1919 14.832	1924 15.625	
Cortijo Malnacido Bajo (Santaella)	132	1915 1.744	1921 2.537	1926 4.201	
Cortijo Monte Caicedo y Haza de Lucena	208	1914 2.707	1920 2.370	1926 2.160	
Cordobilla (Puentegenil)	770	1909 12.113	1915 14.138	1921 14.941	1926 18.157
Heredad de Cárdenas (Bujalance)	296	1911 10.148	1917 10.659	1923 10.829	

Fuente: AHN, fondo Matos, c. 3089, leg. 174, Testamentaria. Pesetas de 1913.

Al mismo tiempo, se subraya el aviso de Robledo sobre la inconveniencia de conectar rentismo y ausencia de rentabilidad demasiado pronto<sup>11</sup>. Esto se percibe con mayor claridad en la Tabla 1, donde se recogen los datos de arrendamientos que continuaron hasta la muerte del marqués. En este sentido, se puede observar un periodo especialmente rentable hasta 1920 con aumentos medios en las renovaciones de un 35 %. La década de los veinte implica una caída drástica de la rentabilidad a medias del 2% y del 8% en la primera y segunda renovación de la década<sup>12</sup>. Desde entonces, la renta no es negocio pero sigue siendo riqueza, como prueba el acumulado del gráfico 1.

<sup>11</sup> Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ, *La renta de la tierra en Castilla La Vieja y León (1836-1913)*, Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, 1984, p. 220-226.

<sup>12</sup> Estos datos elevarían las apreciaciones de Robledo aunque no negarían sus interpretaciones principales sobre la rentabilidad de la renta. Ricardo ROBLEDO, “La doble cara del capitalismo agrario (1850-1930)” en Manuel REDERO SAN ROMÁN y María Dolores DE LA CALLE VELASCO (coord.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2008, p. 305-307. No se atienden aquí otros factores para explicar la renta –sin duda, el mercado de trabajo– esencialmente por el objeto de la investigación.

Sin embargo, aparte de los datos que ofrecen sus rentas, la figura del marqués de Viana aporta un elemento relevante. Viana hizo de su capacidad de gestión una pieza clave en la continuidad de su renta. No sólo sería importante su atención a la tierra para la obtención del máximo rendimiento, algo que ya le daría un matiz peculiar. Viana tenía una serie de ideas claras sobre la propiedad, el papel del administrador y la misma gestión que nos dan una imagen del peso que tenía la tierra y su aprovechamiento para una elite social.

En primer lugar, y desde muy pronto, queda claro que una de las principales funciones que el administrador jugaba para Viana era la negociación de la renta al alza. En 1906, el marqués escribió a su administrador en Arévalo felicitándole efusivamente: “desde 1904 se ha elevado las rentas en 102 fanegas 9 celemines de trigo, y la Huerta de Fontiveros en 25 pesetas, todo lo cual me satisface, por ver su celo en los intereses que le tengo confiados”<sup>13</sup>. Ni la administración de Arévalo era la más potente de la Casa, ni el aumento de la renta era tan importante. Sin embargo, había cumplido su función, eso era realmente esencial.

Dos características le parecían fundamentales en la figura de los administradores: el orden y la claridad. En realidad, las dos se podrían confundir, pero Viana tenía claro a qué se refería. El orden era el antídoto contra un gran problema en este tipo de patrimonios, la confusión en el cobro de las rentas. A su administrador de Loja se lo decía explícitamente en 1913, añadiendo el medio que ‘facilitaría’ ese orden: “siempre que se dirija Vd. por oficio lo hará Vd. a mí directamente, y no a don José Luque [el administrador general]”<sup>14</sup>. La claridad se podría entender también como un realismo a prueba de dificultades. Significativamente, esta actitud que se observa en la práctica en las cartas del marqués aparece en boca de su administrador general. Refiriéndose al administrador de Córdoba, Rafael Aguilar, subrayaba dos grandes obstáculos para su trabajo, “por no querer dar malas noticias, las calla, ya cuando ya se ve abogado, no encuentra otro medio que el de pedir dinero sin la anticipación necesaria” y, por otra parte, no es “hombre acostumbrado al campo, y sí únicamente a oficina”<sup>15</sup>. Aunque estas reflexiones podrían servir para administradores que no gestionaran sólo tierras arrendadas, en el caso de las visiones de Luque y la aplicación por parte de Viana eran la clave para su principal cometido: la renovación de los contratos de arrendamiento.

En 1918 correspondía negociar el contrato de arrendamiento de varias tierras del marqués y uno de los cortijos en la administración de Córdoba centró

---

13 AHV, adm., leg. 635, exp. 2, carta del marqués de Viana a Manuel Martín (2 de diciembre de 1906).

14 AHV, adm, leg. 147, exp. 2, carta del marqués de Viana a José Luis López Siles (6 de octubre de 1913).

15 AHV, sección correspondencia (corres.), leg. 625, exp. 1, carta de José Luque al marqués de Viana (7 de octubre de 1917).

la atención de Viana. Se trataba del Campo de la Verdad. En los primeros días de enero el marqués le planteó a Aguilar que hiciera un estudio sobre la posibilidad de explotar directamente esas tierras. La propuesta no debió convencer al marqués que sugirió escuchar ofertas, todas partiendo de un contrato a cinco años y prohibiendo el subarriendo. Ninguna de las propuestas se acercó a las 18.000 pesetas que reclamaba. La insatisfacción que provocaban las ofertas hizo que Viana volviera a pedir informes sobre la explotación directa a la altura de finales de febrero. En concreto, preguntó por la posibilidad de vallar la finca. Las 9.708 pesetas que importaban tampoco convencían nada a Viana. Finalmente esta finca se vendió el año siguiente por 200.000 pesetas<sup>16</sup>.

El aparente fracaso con el Campo de la Verdad no fue tal en el caso de Montalvo y Zahornil, otras de las fincas a renovar en 1918. La correspondencia con Aguilar fue igual de intensa en estos ejemplos. Las ofertas se sucedieron, unas más atractivas que otras. En un momento dado de la negociación, Viana dejó clara una idea que transmite su visión de qué es un administrador: “en una palabra, debe usted darme su opinión y no limitarse a expresarme los deseos de dicho Srs. [arrendatarios]”<sup>17</sup>. Aunque la insistencia de Viana podía conducir más que a pasividad a una escasa iniciativa de sus administradores, estas palabras lo desmienten. Viana apostaba, y mucho, por Aguilar. Su visión cuadraba a la perfección con la triple función que Garrabou, Planas y Saguer usaron para definir a los administradores: policía, abogado y colector de rentas agrarias<sup>18</sup>. Sin embargo, no sólo eran relevantes las funciones a ejercer: el equilibrio entre iniciativa y obediencia era difícil pero central. En el entramado de propiedades, administraciones, gestiones y correspondencia diaria, Aguilar –el administrador– era la piedra angular del edificio<sup>19</sup>.

Un síntoma claro del papel central del administrador serían los desencuentros y el mantenimiento de la confianza a pesar de ello. En abril de 1918, Aguilar recibió una oferta de arrendamiento para uno de los cortijos del marqués firmada por su consuegro. Finalmente, y con muy poca antelación, su familiar

16 AHV, adm, leg. 122, exp. 1, d. 2, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (10 de enero de 1918); leg. 122, exp. 1, d. 10-13, carta de Rafael Aguilar al marqués de Viana (9 de enero de 1918); leg. 122, exp. 1, d. 4, carta de Rafael Aguilar al marqués de Viana (15 de febrero de 1918); leg. 122, exp. 1, d. 8, carta de Rafael Aguilar al marqués de Viana (21 de febrero de 1918); AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 33.

17 AHV, adm, leg. 122, exp. 1, d. 27, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (21 de marzo de 1918).

18 Citado en Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDÓ, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, p. 13.

19 Aunque se pasa por encima, hay que destacar la posibilidad de estudiar a través de la figura del marqués la conflictividad en el campo andaluz en estos años convulsos. Los problemas en sus tierras, sospechosamente, parecen no existir como si ocurrieran en tierras del duque de Medinaceli o del duque de Alba. Antonio BARRAGÁN MORIANA, *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba 1918-1920*, Córdoba: Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1990.

retiró la oferta, dejando en mal lugar a Aguilar. Disculpas y molestias aparte, el más que incómodo escenario no tuvo ninguna consecuencia<sup>20</sup>. Aún más tensa fue la situación cuando Viana estaba a punto de dar el visto bueno a un contrato y cayó en la cuenta de que faltaba cierta documentación que asegurara los términos del mismo. “Con gran sorpresa mía he visto que habiendo de vacar este Cortijo en 1º de Enero próximo no figura en ninguna de las dos relaciones (...) ¿Cómo ha omitido Vd. esta finca? Esto me causa cierto pesar pues de ser cierto lo que yo me supongo me obligaría a cotejar todas las fincas que Vd. administra”<sup>21</sup>. Sorprendentemente, la cosa no fue más allá.

Estos fallos no supusieron el relevo del administrador, ni siquiera ante los límites que el administrador general había intuido en la persona de Rafael Aguilar. De hecho, a éste le irá sustituyendo en sus funciones Francisco Aguilar, muy probablemente su hijo. La renta era importante, la gestión también, pero la figura de un administrador que desempeñara un papel tan especial era lo que completaba el círculo de una gran propiedad rentable en su más pleno sentido. Las negociaciones de años posteriores e, incluso, con los bienes del marqués en testamentaría, subrayan la búsqueda de la rentabilidad basándose en una gestión muy cercana y que no estaba dispuesta a cualquier cosa por obtener el beneficio inmediato<sup>22</sup>.

Viana y sus administradores revelan que, incluso desde un punto de vista económico, la renta no era lo único importante. Al mismo tiempo, esta conexión permite contemplar cómo se va afinando el “ojo” del administrador en la constante conexión con el propietario lo cual –aunque no sea el objeto del presente trabajo ni se haya podido observar en las fuentes– puede tener implicaciones de carácter político<sup>23</sup>. Viana resulta de una excepcionalidad notable, no se puede olvidar. Otros patrimonios nobiliarios estudiados atendiendo al papel de los administradores han ofrecido una imagen mucho más absentista del propietario<sup>24</sup>. Aunque se ha subrayado en estos trabajos lo relativo de ese

20 AHV, adm, leg. 122, exp. 1, d. 31, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (1 de abril de 1918). Leg. 122, exp. 1, d. 34-36, carta de Rafael Aguilar al marqués de Viana (9 de abril de 1918).

21 AHV, adm, leg. 122, exp. 1, d. 41-42, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (2 de octubre de 1918).

22 AHV, corres, leg. 706, exp. 1, d. 874-876, carta de Francisco Aguilar al marqués de Viana (3 de septiembre de 1923); leg. 710, exp. 1, d. 96 y 103, Casa y Estado del Excmo. Marqués (14 de enero de 1929).

23 Para un periodo posterior sobre la casa Fernán Núñez, Ricardo ROBLEDO y Teresa GALLO, “El ojo del administrador: política económica de una aristocracia en la Segunda República” en *Ayer* 73 (2009), p. 161-194.

24 José Miguel LANA BERASAÍN, “Afanes y recompensas del cuitado señor don José María Magallón y Armendáriz, o la remodelación de un patrimonio aristocrático en el siglo XIX”, en Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDO (eds.), *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, p. 165-189. Javier MORENO LÁZARO, “Administración y rentas del patrimonio rústico del estado de Bornos, 1814-1924”, en Ricardo ROBLEDO y Santiago LÓPEZ (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2007, p. 185-221.*

absentismo, Viana sugiere de nuevo una opción diferente, clásica, la de una posible vuelta a la tierra. El esfuerzo y la tensión desplegada apunta de por sí los límites de dicho retorno, al mismo tiempo que confirma como el administrador ni era un espectador ni aquel que tenía la última palabra<sup>25</sup>.

## VENTAS E INNOVACIÓN EN BUSCA DEL BENEFICIO

El marqués de Viana recibió en testamento una cantidad de tierras difícil de definir. Es evidente que su patrimonio rústico estuvo por encima de las 7.166 hectáreas que declaró su hijo Fausto con motivo de la expropiación decretada en la II República<sup>26</sup>. Al margen de las dimensiones de sus propiedades, Viana hizo de la venta (y de la compra) de tierras un instrumento más de su política de gestión del patrimonio. La venta de tierras de la nobleza es uno de los grandes cambios subrayados por los estudios sobre la aristocracia a nivel europeo. De la mano de esta interpretación, se ha insistido en la opción de unos cuantos de esos nobles (cada vez menos grandes propietarios) por otro tipo de iniciativas económicas más modernas<sup>27</sup>. Viana no fue una excepción absoluta a la tendencia pero prefirió seguir manteniendo el peso de su patrimonio en la propiedad rústica. Al mismo tiempo, antes de plantearse la venta, Viana tanteó la opción de la innovación tecnológica como un paso alternativo a desprenderse de propiedades a las que pensaba que podía sacar más partido. Al mismo tiempo, las ventas no son una actividad económica sin más. La visión de la propiedad y los proyectos que están detrás de compras o ventas dicen mucho sobre Viana como gran propietario.

El marqués de Viana vendió tierras –muchas tierras– de su propiedad durante toda su vida. Hubo periodos donde estas ventas fueron más acusadas. Los años 1911 y 1912 y el periodo de 1918 a 1923 por volumen y cantidades

25 Santiago LÓPEZ y Ricardo ROBLEDÓ, “El administrador de los antiguos patrimonios agrarios según la teoría de la agencia” en *Información Comercial Española*, 812 (2004), p. 105-124. Ramón GARRABOU, Jordi PLANAS y Enric SAGUER, “Administradores, procuradores y apoderados: una aproximación a las formas de gestión de la gran propiedad agraria en la Cataluña contemporánea” en Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDÓ (ed.), *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, p. 301-321.

26 *Boletín de Reforma Agraria*, Madrid: Instituto de Reforma Agraria, 1934. El principal problema para definir la extensión de sus tierras es la constante relación en fanegas de todas las cabidas. En la tabla 1 se pueden comprobar las de sus principales fincas. Queda para un trabajo futuro su traslado a hectáreas con todas las limitaciones que esto también supone.

27 La bibliografía sería amplísima. Para una visión comparativa: Dominic LIEVEN, *The Aristocracy in Europe, 1815-1914*, London: Macmillan, 1992. Análisis específicos: Seymour BECKER, *Nobility and privilege in late Imperial Russia*, Dekalb: Northern Illinois University Press, 1985, y Anthony L. CARDOZA, *Aristocrats in bourgeois Italy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997. La innovación, enfatizada quizás en exceso, Ellis WASSON, *Aristocracy and the Modern World*, New York: Palgrave Macmillan, 2006.

desembolsadas destacan especialmente. Viana no sólo vendió tierras, también hizo lo propio con propiedades urbanas. Antes de sacar conclusiones precipitadas, es importante notar que el marqués también compró tierras y, en el caso más importante como se verá más adelante, para explotarlas directamente. Esto no quiere decir que fuera ni más ni menos innovador que otros propietarios agrarios. Queda patente, eso sí, que la tierra para Viana seguía siendo un bien rentable.

Ante todo Viana utilizó la venta no como un último recurso sino como una herramienta más de la gestión de su patrimonio. La racionalidad en su gestión asoma nuevamente, buscando una rentabilidad en el rentismo que no calcula sólo en el corto plazo. Esto no quiere decir que la búsqueda del beneficio no fuera el primer objetivo. A su administrador de Loja se lo dejaba bien claro de una forma muy directa en 1913: “no estoy dispuesto a que sobre no producirme nada ese caudal, me cueste el dinero, por lo que más de una vez le he dicho a Vd. la conveniencia de venderlo”<sup>28</sup>. Desde otra perspectiva, incluso aparentemente con un discurso opuesto, su administrador general también mostraba cómo la venta era una incuestionable vía hacia el beneficio, aunque no a cualquier precio: “Debo manifestar a Vd. que la Casa que represento jamás vende sus propiedades y cuando lo hace las vende tan caras que es muy probable que a Vd. no le conviniera adquirirlas”<sup>29</sup>.

Como se puede observar en la tabla 2, Viana vendió tierras. Más que una actitud impostada, la carta de su administrador evidencia que no se vendían ni a cualquiera ni a cualquier precio. Las ventas que aparecen relacionadas en los años 1918 y 1919 tuvieron como fin directo la compra de unas tierras del patrimonio de la familia de su mujer y que pasaron a su plena propiedad por 971.000 pesetas. Su intención directa era incorporar Ninches –así se llamaba esa finca– a la explotación de Garciez, propiedad que ya tenía en la provincia de Jaén. Menos obvia era su intención de construir un salto de agua en Ninches. Esta iniciativa conllevó distintas gestiones ante personalidades de Jaén para facilitar el proyecto y un tenso y duradero distanciamiento con el marqués de Tenorio, su cuñado<sup>30</sup>.

---

28 AHV, adm, leg. 147, exp. 2, d. 1-2, carta del marqués de Viana a José María López Siles (6 de octubre de 1913).

29 AHV, adm, leg. 662, exp. 3, d. 188, carta de José Luque a Francisco Varona (26 de diciembre de 1917). La carta se encuentra en el legajo referente a la administración de Burgos pero está fechada en Madrid. Por este motivo es más que probable que no la redactara la administradora de las propiedades en Burgos –Carmen García Sierra– sino José Luque, el administrador general.

30 AHV, corres, leg. 325, exp. 1, d. 624, carta de José Prado y Palacio al marqués de Viana (19 de junio de 1917) y d. 625, carta de Salvador Muñoz al marqués de Viana (12 de junio de 1917). Estas cartas manifiestan cómo el proyecto del salto parece previo a la compra. AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 34, 47 y 50. Sobre su relación con el marqués de Tenorio son más que elocuentes las palabras a su abogado: “todo aquel que vive de la trampa a la trampa se agarra”, carta del marqués de Viana a Leopoldo Matos (13 de septiembre de 1925).

**Tabla 2. Relación de ventas de tierras anteriores a 1919**

Fechas	Fincas	Término	Precios (pesetas)
22 de diciembre de 1902	Cortijo de la Alhameda	Castro del Río	33.000
1 de mayo de 1903	Haza de Doña Sol, Cortijo del Palomar	Santaella	7.000
1 de mayo de 1903	Participación en el Cortijo de Doña Urraca	Córdoba	15.000
4 de julio de 1903	Veguillas	La Rambla	40.000
11 de abril de 1904	Los Picachos	Fuente Palmera	31.000
17 de mayo de 1907	Haza de tierra	Loja	18.067
20 de julio de 1907	Cortijo de la Viña	Loja	77.000
6 de agosto de 1907	Cortijo de Cuesta Blanca	Loja	50.000
8 de junio de 1908	Dos hazas de tierra	Loja	17.500
6 de enero de 1909	Cortijo de la Higuera	Loja	125.000
5 de octubre de 1909	Huerta La Moraleda	Antequera	5.000
19 de julio de 1910	Porción del cortijo Maestrescuela bajo	La Rambla	28.125
30 de noviembre de 1910	Casa nº 33 calle Sta. Dorotea	Burgos	9.500
10 de julio de 1911	Cortijo de Villarviejo	La Rambla	128.000
14 de noviembre de 1912	Cortijo Vega de Saha- gún	La Rambla	75.000
11 de enero de 1913	4 suertes de tierra y una haza	Priego	14.000
28 de marzo de 1913	Cortijo de Arenillas	La Rambla	63.500
23 de julio de 1913	Cortijo Maestrescuela alto y olivar del Barco	La Rambla	121.500
3 de diciembre de 1915	Cortijo de la Cueva	Santaella	84.240
7 de enero de 1916	9 suertes de tierra	Presencio	9.500
11 de julio de 1916	Molino y olivar de Sta. Catalina	Antequera	15.500
11 de julio de 1916	Huerta de Sta. Catalina	Antequera	5.500

29 de diciembre de 1918	7 participaciones proindivisas Cortijo Belmonte	Bujalance	321.230
3 de abril de 1919	Cortijo Campo de la Verdad	Córdoba	203.000
		Total	1.497.162

Fuente: AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 34b. Pesetas nominales.

Sin embargo, las ventas que se sucedieron entre 1920 y 1923 plantean un escenario diferente. Casi todas se produjeron en Córdoba y afectaron a cortijos de cabidas muy importantes, como Ibamalillo, Añora del Cojo o Machel, como demuestran las cantidades desembolsadas por sus compradores. Al margen de un cambio de tendencia en su apreciación de las posibilidades de la tierra como fuente de riqueza, es muy significativo observar que el marqués de Viana se expuso incluso a pleitos por obtener estos beneficios, situación motivada por lo confuso de algunos de sus títulos de propiedad. A pesar de ello, el mantenimiento del patrimonio al margen de estas ventas y la prevención ante nuevas ventas que supusieran pleitos, más que una contradicción confirman que Viana siguió teniendo confianza en la tierra como fuente de riqueza<sup>31</sup>.

Las ventas obedecían a una coyuntura o a una estrategia de inversión que a veces incluso suponía un retorno a la tierra. En lo ambiguo del proceso, no obstante, parece destacar un giro relevante. Como señaló Cannadine para la aristocracia británica, en el cambio de siglo las perspectivas a largo plazo se diluyen en el horizonte de los terratenientes, algo que se puede apuntar sin duda en la gestión de Viana<sup>32</sup>. Sus propuestas por incorporar adelantos técnicos de diverso tipo o, simplemente, cambios en la explotación de algunas de sus tierras subrayan esa disolución del largo plazo desde otro punto de vista. En el fondo, la inversión técnica suponía un punto de encuentro entre la idea de rentabilidad, de propiedad y de seguridad, dilemas centrales para todos los terratenientes.

En la década de los diez, las propuestas sobre inversiones que conllevaran algún tipo de adelanto técnico fueron escasas. En 1915 se planteó la compra de nuevos arados de vertedera para una de las propiedades que explotaba directa-

---

31 Un año después de la muerte del marqués, Leopoldo Matos desaconsejó la venta de cortijos con obligaciones que pudieran conducir a pleitos “delicados”, AHV, corres, leg. 710, exp. 1, d. 21, carta de Leopoldo Matos a Francisco Aguilar (4 de enero de 1928). Surgen así preguntas sobre la validez de los títulos de propiedad del marqués, un tema clásico en la gran propiedad agraria, aún más complejo cuando tenía origen nobiliario. Un análisis reciente en Fernando SÁNCHEZ MARROYO, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid: Ediciones 19, 2014.

32 David CANNADINE, *Lords and Landlords: the aristocracy and the towns. 1774-1967*, Leicester: Leicester University Press, 1980, p. 422.

mente en Jaén<sup>33</sup>. En 1918, la inversión fue un factor decisivo a la hora de decidir sobre la venta, explotación directa o renovación del arrendamiento en el cortijo del Campo de la Verdad. La propuesta de cambio se refería a la delimitación de la finca mediante alambrada, como se ha comentado más arriba, y a la introducción de leguminosas como cultivo principal. El presupuesto general superaba las 40.000 pesetas, incluyendo los gastos de explotación. El administrador calculaba que el primer año ya podría dar cierto beneficio teniendo en cuenta los gastos amortizados<sup>34</sup>. Como sabemos, este proyecto no convenció a Viana que vendió el cortijo al año siguiente. Algunos apuntes sugieren que el marqués compró una bomba de agua en Inglaterra a la altura de 1920 y que su adquisición fue supervisada por “su ingeniero”. De éste no se tiene más noticia y pudo ser contratado para la gestión en concreto. Lo más probable es que la bomba fuera a parar a una de sus fincas de explotación directa<sup>35</sup>. Estas gestiones transmiten que, sin descartarlas de raíz, la atención y, sobre todo, la aplicación de la evolución técnica distaban mucho de ser la apuesta de Viana para obtener beneficios.

La actitud dio la impresión de cambiar en 1925. Ese año se conservan distintas propuestas que introducen la inversión entendida en clave innovadora como una posibilidad clara para obtener mayores beneficios o, al menos, mejores rendimientos. Algunas de estas propuestas no se llevaron a término. Esto no responde a una alergia al cambio tecnológico, sino a esa tendencia a valorar el corto plazo que sugería la dinámica de venta de tierras. En primer lugar, Viana inició varias gestiones para instalar un observatorio meteorológico en una finca de explotación directa. Se pidieron informes al jefe del servicio meteorológico nacional y éste respondió con una detallada lista de instrumentos y varios consejos. En definitiva, sugería la instalación de una estación termo-pluviométrica más que un observatorio. Así no haría falta contratar personal muy especializado para su manejo<sup>36</sup>.

33 AHV, adm, leg. 112, exp. 3, d. 347, carta del marqués de Viana a Eusebio Garrido (11 de diciembre de 1915).

34 AHV, adm, leg. 112, exp. 1, d.10-13, carta de Rafael Aguilar al marqués de Viana (9 de enero de 1918).

35 AHV, adm, correspondencia con la casa Anthony Gibbs de Londres, leg. 98, exp. 20, carta del marqués de Viana a Eusebio Garrido (6 de diciembre de 1920). Por el destinatario, la bomba debió ir probablemente a Garcéz.

36 AHV, corres, leg. 707, exp. 1, d. 268-269, carta de Serafín (Salmerón) a Francisco Aguilar (9 de julio de 1925). El material necesario para la instalación de la estación sería el siguiente: barómetro Tonnelot, barógrafo de peso Richard (modelo pequeño), anemómetro Robinson (modelo Cobo o Richard), pluviómetro Hellmann, psicrómetro (termómetros Baudin o Tonnelot en 1/5 de grado), termómetro de máxima (Baudin o Tonnelot en 1/5 o 1/2 de grado), termómetro de mínima (Baudin o Tonnelot en 1/5 o 1/2 de grado), termógrafo Richard (modelo medio o pequeño), higrógrafo Richard (modelo medio o pequeño), garita meteorológica (modelo O.C.M.), atmidómetro Piche, heliofenógrafo Campbell, veleta Witi-Fuess, corredora de Lamont (Fuess) (termómetro para subsuelo), nefoscopio de Besson (nubosidad). Lamentablemente no se acompaña de presupuesto, sí de referencia para comprar el material, Casa Prado, Príncipe 12.

Tres gestiones casi simultáneas en septiembre de 1925 introdujeron esa “duda tecnológica” en la inversión. En primer lugar se trató de una necesidad impuesta por el medio. Un brote de paludismo entre los empleados de su finca de Moratalla condujo a la introducción de una serie de cambios en la explotación. Desde un punto de vista técnico no iban más allá de la petrolización del arroyo infectado por los mosquitos culpables del brote. Sin embargo, el recurso al servicio de sanidad y la visita girada por sus inspectores revela una preocupación más allá de la simple eliminación del brote<sup>37</sup>.

Las otras dos propuestas innovadoras tenían que ver con la renovación de algunos arrendamientos que se iba a producir en 1926. Las propiedades que Viana se planteó modificar en su cultivo eran La Jarosa y Montalvo. Sobre la primera, Viana encargó un informe a un perito agrícola que estudió con mucho interés. En septiembre, el marqués contestó desde París a su administrador subrayando que su intención era reservar parte de la finca para explotar la madera de sus pinos y no todo para labor y pasto. En este sentido, sugería la redacción de un segundo informe, solicitándolo al ingeniero de Montes de la provincia (“a lo que creo tengo derecho según las leyes establecidas”) o al ingeniero del duque de Peñaranda, “lo cual me costaría algún dinero”<sup>38</sup>.

En el caso de Montalvo, el informe que elevó el administrador pudo cruzarse con la carta de Viana sobre La Jarosa, pues tiene fecha de dos días más tarde. La propuesta parece centrarse en una mayor atención –aunque no exclusiva– al cultivo del algodón. Esto implicaría la inversión en materiales, alcanzando la cantidad necesaria para aperos y construcciones las 14.000 pesetas. Sin embargo, la principal inversión (en definitiva el proyecto era, sobre todo, pasar a explotar directamente la finca) eran los gastos del cultivo tanto de trigo como de algodón, que llegaban a importar cerca de 20.000 pesetas. Para el algodón se hablaba de 10.670 pesetas, a 500 pesetas la hectárea más gastos. En el caso del trigo, Aguilar recogía la cifra de 8.457 pesetas, a 325 pesetas la hectárea<sup>39</sup>.

Por la documentación posterior que se conserva sobre arrendamientos, se sabe que ni La Jarosa ni Montalvo pasaron a ser objeto de explotación directa<sup>40</sup>. ¿Qué

37 AHV, corres, leg. 707, exp. 1, d. 52-54, carta de Francisco Aguilar al marqués de Viana (16 de septiembre de 1925). Aguilar sugería también la instalación de mosquiteras y que los infectados permanecieran en casa a determinadas horas del día. Reconociendo que esto sería ineficaz –aparte de inútil–, propuso la dispensación de quinina a los enfermos y al posible foco de contagio.

38 AHV, corres, leg. 707, exp. 1, d. 925-927, carta del marqués de Viana a Francisco Aguilar (18 de septiembre de 1925). Viana escribió esta carta desde París lo cual es bastante significativo sobre su interés en el proyecto. El duque de Peñaranda era su consuegro y ejemplo para muchos de un noble implicado en sus explotaciones agrarias, en especial en su finca de Guadalperal, Cáceres. Sergio RIESCO ROCHE, *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil: cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.

39 AHV, corres, leg. 707, exp. 1, d. 135-136, presupuestos de explotación de 35 hectáreas de terreno en el cortijo de Montalvo (21 de septiembre de 1925).

40 AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 172-174, Renta líquida anual que deben ganar en la actualidad las fincas

le ocurría al marqués de Viana? ¿Dónde estaba su determinación en la gestión a la hora de introducir cambios tecnológicos o, al menos, innovaciones de algún tipo? Estos ejemplos, a la altura de 1925, dan la impresión de que el marqués tenía aversión hacia la incorporación de este tipo de cambios. Sin embargo, el planteamiento de la introducción de esos cambios, el estudio de los mismos a través de los administradores o por su propia cuenta y el contraste de estos con las ventas que se llevaron a cabo nos transmite otro marco explicativo. Viana tuvo en cuenta la necesidad de no convertir su patrimonio rústico en una foto fija, esto parece más que demostrado. El cambio tecnológico era un factor más de su cálculo en búsqueda de beneficios y, simplemente, siempre o casi siempre fue uno de los que menos tuvo en cuenta. Esta actitud, no tuvo por qué ser errónea de inicio. Como señalaron Garrabou, Planas y Saguer, hay muchos otros factores que al margen de la innovación pueden condicionar –como de hecho así lo hicieron– las decisiones de los terratenientes y que, al privilegiarse, no fueron necesariamente decisiones erróneas. Las particularidades del ciclo productivo, la eficacia en la gestión o los problemas relacionados con tipos de propiedad de orígenes remotos seguían siendo para un propietario de bien entrado el siglo XX problemáticas más urgentes que el cambio tecnológico sin más<sup>41</sup>. Para analizar la figura de Viana como gran propietario hace falta, sin embargo, una dimensión más en su condición de terrateniente: sus propiedades explotadas directamente.

“NO DEBERÍA USTED OLVIDAR LA CUESTIÓN PRIMORDIAL...”

El marqués de Viana gestionó directamente las propiedades de Moratalla y Garcíez, en las provincias de Córdoba y Jaén. La gestión directa de las propiedades no era algo extraño entre los terratenientes y los motivos podían ser muy distintos. En este caso eran posesiones cuyo origen era dispar, pues la primera correspondía al patrimonio heredado de su padre y la segunda era, en cambio, herencia de su mujer. Sin duda, estas propiedades resaltan uno de los grandes activos de Viana a la hora de explicar su fortuna –al menos en su inicio–: el azar unido a un matrimonio adecuado y a un saneamiento previo del patrimonio<sup>42</sup>.

---

que a continuación se expresan, s.f. En este documento aparece la renta a percibir en ambas fincas: 11.500 pesetas por la Jarosa y 20.000 por Montalvo, el primer arrendamiento firmado en 1927 y el segundo en 1925.

41 Ramón GARRABOU, Enric SAGUER y Pere SALA, “Formas de gestión patrimonial y evolución de la renta a partir del análisis de contabilidades agrarias: los patrimonios del marqués de Sentmenat en el Vallés y Urgell (1820-1917)” en *Noticiario de Historia Agraria*, (5/1993) p. 97-125. En la testamentaria del marqués se recogen como ingresos procedentes de censos 7.984 pesetas para 1927 y 8.023 para 1928, AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 169 y 171.

42 Este es el argumento constante que pone de relieve en su trabajo sobre algunas de las principales casas nobiliarias en el tránsito del Antiguo Régimen al siglo XX. Para él, familia, gestión eficaz y azar fueron los ingredientes que explicaron el éxito de algunos y el rotundo fracaso de otros. Fernando SÁNCHEZ MARROYO, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid: Ediciones 19, 2014.

El marqués de Viana aplicó en ambas propiedades esa característica y avasalladora capacidad de gestión que ya se ha analizado para sus tierras arrendadas. En este punto, la comparación permite entrever que su atención hacia Moratalla y Garcéz aún superaba la que reservaba a sus otras propiedades.

Para el caso de Garcéz, sus preguntas y órdenes al administrador Eusebio Garrido fueron una constante. En 1915, ante la evolución de la cosecha de la aceituna y su próxima recogida, Viana era tajante:

“veo dice V. que el olivar está bien: no me satisface esta palabra; deseo saber si está muy bien como me dijo V. a San Sebastián. Al mismo tiempo no olvide mi orden de telegrafiarle cada 4 días a Madrid diciéndome si la aceituna va engordando, si se ha caído & &”<sup>43</sup>.

El administrador hacía acuse de recibo de las indicaciones y en su correspondencia daba todo tipo de pormenores sobre la explotación<sup>44</sup>. Son muy frecuentes los ejemplos sobre reconvenções del marqués, peticiones de mayor caudal de información o simples quejas. También hay muestras de la confianza de Viana en la capacidad de sus administradores. En carta a Rafael Aguilar, el marqués aludió a “su prudencia habitual y al interés que se toma por los asuntos de mi casa” para discernir sobre una cuestión en su finca de Moratalla. El juicio del administrador –como en las tierras arrendadas– seguía siendo muy apreciado a pesar del clima de exigencia constante<sup>45</sup>.

En este sentido, la situación no cambiaría con respecto a las fincas arrendadas. No obstante, tanto en Garcéz como en Moratalla todo parece estar medido y, sin embargo, los gastos no fueron el factor determinante en las decisiones. En 1923 el marqués escribió al administrador de Moratalla preocupado por un asunto, desde su punto de vista, de cierta trascendencia. La cuestión era que durante el verano –época en la que iba con menor frecuencia– se despedía a trabajadores que después eran vueltos a readmitir cuando el marqués lo precisaba más, sobre todo en época de monterías. A Viana le disgustaba mucho la posibilidad de perder estos empleados “habiéndonos arriesgado con esta tontería a que no volviera a su puesto”. Recomendaba darles empleo antes que a otros “que me son perfectamente inútiles”. El puesto de ambos suponía para Viana una confianza especial: eran un secretario y

---

<sup>43</sup> AHV, adm., leg. 112, exp. 3, d. 243, carta del marqués de Viana a Eusebio Garrido (2 de octubre de 1915).

<sup>44</sup> “El olivar continúa hermoso con aceituna gorda sin caerse. No hay novedad”, AHV, adm, leg. 112, exp. 3, d. 294, telegrama de Eusebio Garrido al marqués de Viana (24 de octubre de 1915).

<sup>45</sup> AHV, corres, leg. 706, exp. 1, d. 113, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (22 de enero de 1923).

un repostero. Lo esencial en ambos casos era su buen hacer pero, ante todo, el conocimiento de la casa<sup>46</sup>.

Una lógica sutilmente distinta parecía marcar la diferencia entre estas fincas y las arrendadas. Sin embargo esto no supone que la búsqueda del beneficio no estuviera presente. Palacios y Primo dan para las fincas de Garcéz y Moratalla una extensión de 1.639 y 1.200 hectáreas respectivamente. Sobre la primera de ellas ambos autores ofrecen un beneficio bruto de algo más de 500.000 pesetas y un gasto de 178.000 para el ejercicio de 1915-1916<sup>47</sup>. Aunque resulta un beneficio enorme, la diversidad de productos, la extensión de la tierra y el número de empleados reseñados (se habla de 400 trabajadores) pueden corroborar la cifra.

Moratalla ofrece cifras mucho más reducidas. Sobre datos del ejercicio 1921-1922 parece que la principal fuente de ingresos es el corcho que se saca de otra explotación –la de La Jarosa– y que se incluye en estas cuentas, algo más de 41.000 pesetas. El producto agrícola de ese año apenas alcanza las 9.500 pesetas<sup>48</sup>. El estado de cuentas del ejercicio 1927-1928 refleja unos ingresos algo superiores a 30.000 pesetas. La procedencia de los mismos es muy variada: leguminosas, cabezas de ganado, injertos, algodón, avena y maíz. Los gastos ascendieron a 23.000 pesetas, invertidas fundamentalmente en jornales, abonos y cuentas pasadas por el guarda mayor de la finca. Al estar los bienes del marqués en testamentaría en el estado de este año se incluye también el valor de los bienes aún no vendidos o amortizados, valorados en 44.132 pesetas<sup>49</sup>. Al margen del interés de este estado para valorar las posesiones de Viana a su muerte, parece claro que Moratalla no fue una finca que reportara un beneficio amplio al marqués.

De hecho, a la altura de 1912 se propuso un plan de ajuste en el gasto que planteaba bastante temprano la anomalía que suponía esta finca. Ante

---

46 AHV, corres, leg. 706, exp. 1, d. 109-110, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (22 de enero de 1923). Las palabras que explican el interés por readmitir al repostero son muy elocuentes: “Otro caso más preciso y más importante para mí (es) el hijo de Curro que presta sus servicios en la Repostería ha sido despedido de la finca y vuelto a readmitir hace poco tiempo en ella, habiéndose arriesgado con esta tontería el que no hubiera vuelto a un puesto en el cual no solamente me es útil sino necesario porque conoce perfectamente a fondo todas las cosas del comedor, por lo que tratará Vd. que no vuelva a suceder”.

47 Luis PALACIOS BAÑUELOS y Juan José PRIMO JURADO, *Reyes y cortesanos: la monarquía alfoncina y los marqueses de Viana*, Logroño: San Martín, 2009, p. 151. El producto provendría de la huerta, esparto, salinas, cerdos, borregos, cereales, aceite. Asimismo, en ese estado se sugerían una serie de mejoras: “abonos, riego, olivos, salto de agua, puente, turbina, teléfono, exportación”. Lamentablemente no se tienen más datos de esta explotación.

48 AHV, corres, leg. 706, exp. 1, d. 677-680. Avance de liquidación de ingresos y gastos (9 de abril de 1923).

49 AHV, adm, leg. 129, d 3-9, Cuenta justificada de gastos y productos de la labor de Moratalla, en el año agrícola que empezó el primero de Octubre de 1927 y ha terminado en 30 de septiembre de 1928 (1 de octubre de 1928).

la dificultad de aplicar dicho plan, el entonces administrador de Córdoba se lamentaba a José Luque, administrador central, manifestando la gran preocupación que suponía la introducción de dichas economías y, mezcla de lamento y propuesta, decía:

“El Guarda mayor pide cantidades que yo le discuto y limito cuanto puedo; pero como los gastos son muchos, diarios e inaplazables, a los pocos días reclama más numerario, alegando que se están ejecutando servicios ordenados por S.E. y ante esta consideración, no hay más que entregarse y enviarle lo que reclama.

¿No pudieran suprimirse algunas cosas?”.

El administrador de Córdoba ponía su atención en varios jornales que entendía superfluos. Al final, manifestando su punto de vista, dejaba la solución en manos del marqués: “ya sé yo que esas cosas de necesidad unas, reproductivas otras, y de capricho algunas, están autorizadas, pero es lo cierto que la ejecución de ellas viene a crear una dificultad para el plan de rigurosas economías que tratamos de establecer”<sup>50</sup>. No hay noticia de que las sugerencias tuvieran consecuencia alguna. Las economías a introducir daban la impresión de ser más una intención que una realidad. De hecho, aquellas ventas de tierras de 1911 y 1912 podrían estar conectadas con esa sensación de gasto excesivo que había surgido alrededor de Moratalla. También se podría entender en este contexto el inicio de inversiones en empresas internacionales a través de un agente en Londres, apuesta que continuó desde entonces hasta su muerte<sup>51</sup>.

Suposiciones aparte, está claro que Moratalla siguió teniendo sentido para el marqués. Daba la impresión de ser una explotación ajena al puro interés económico y muy conectada con la dimensión social de la figura de Viana. Como se dijo al principio, el ascenso social tuvo muchas causas y, aunque la capacidad de gestión traducida en riqueza sea una de ellas, no fue la única<sup>52</sup>. Además de en sus cuentas, Moratalla se explica en sus fotos. Esta finca fue un foco de la

---

50 AHV, adm, leg. 116, exp. 6, d. 48-49, carta de Manuel Váro a José Luque (6 de julio de 1912).

51 AHV, adm, correspondencia con la casa Anthony Gibbs en Londres, leg. 98, exp. 6. Viana nunca fue un gran emprendedor desde el punto de vista empresarial o industrial. De hecho, su figura cuadra mucho con la visión ofrecida por Gortázar sobre el rey Alfonso XIII, sus inversiones económicas y su faceta como impulsor de dichas inversiones. Sin embargo, el propio Viana resalta los límites de esa innovación en la inversión e incluso hace dudar sobre quién llevaba la iniciativa. Guillermo GORTÁZAR, *Alfonso XIII, hombre de negocios*, Madrid: Alianza Editorial, 1986.

52 José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL, *Perpetuar la distinción: Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid: Ediciones 19, 2014.

vida social de la aristocracia próxima al monarca, especialmente hasta 1925. El polo y la caza fueron las dos actividades estrella que organizó el marqués y, obviamente, ambas se salían ampliamente de un cálculo atento sólo al beneficio inmediato<sup>53</sup>.

Pero el marqués no daba la impresión de atender simplemente a un estudio de futuros que ponderara los beneficios de los contactos que aportaba Moratalla. Su concepción de rentas, propiedad y beneficios económicos y sociales se transmite de una manera distinta en otra de sus propiedades: el palacio de las Rejas. Esta casa, sin ser una explotación agraria, aporta en el contexto elementos de gran interés. Las Rejas era el emplazamiento de su administración central en Córdoba y estaba situada en su capital. Heredada de su padre, no era un simple lugar de tránsito hacia Moratalla u otras fincas. Al margen de sus orígenes históricos, desde un momento muy concreto Viana procuró darle un realce especial. No sólo se trataba de invertir dinero, la atención desplegada y el proyecto de fondo son lo verdaderamente relevantes y, justo, cuando las preocupaciones de sus propiedades le asaltan por todas partes.

En octubre de 1918, entre el fragor de las renovaciones de arrendamientos y la posible venta del cortijo del Campo de la Verdad, el marqués tenía una cosa clara. No sabemos cuánto tiempo lo llevaba pensando pero era muy directo en la carta a su administrador: “No deberá Vd. olvidar la cuestión primordial que mi Casa de Córdoba la quiero convertir en un centro de chamarilería e ir coleccionando toda clase de objetos antiguos”<sup>54</sup>. Esta misma idea se la repitió al marqués de la Vega Inclán, amigo personal de Viana:

“Querido Benigno:

(...) Me estoy gastando unos miles de pesetas en arreglar mi casa de Córdoba; Romero de Torres dirige las obras. ¿Serías tan bueno que te dieras por allí una vuelta y ordenaras lo que quisieras? Pienso convertirla en una especie de Archivo heráldico de la nobleza cordobesa, con unos grandes salones llenos de vitrinas con documentos. Ya tengo una gran base con mi archivo, y eso, rodeado de jardi-

<sup>53</sup> En la cuenta de gastos de 1921-1922, aparte de los gastos indirectos que eran muy elevados, se apuntan 11.528,80 pesetas como propios de la montería “deducidos el importe de las reses”. AHV, corres, leg. 706, exp. 1, d. 677, Avance de liquidación de ingresos y gastos (9 de abril de 1923).

<sup>54</sup> AHV, adm, leg. 122, exp. 1, d. 41-42, carta del marqués de Viana a Rafael Aguilar (2 de octubre de 1918). Y seguía: “Encargara Vd. al Sr. Romero de Torres que los vaya comprando y podríamos almacenarlos en cualquier tinglado de los de aquella casa. Para esto y sobre todo para poder tener rejas creo que en los vecinos pueblos de La Rambla, Fernán Núñez & existen de estas muy bonitas y convendría que R. de Torres o Vd. no echaran esto en saco roto”.

nes, creo que hará muy bonito, aparte de que un poco de vivienda he de hacer para nosotros, con todo lo necesario para el confort. ¿Qué te parece?”<sup>55</sup>.

Las Rejas acogió esa mezcla de museo y archivo al que aspiraba Viana, aunque no sabemos los gastos que supuso y si el interés fue tan constante e intenso como estas cartas apuntan para 1918. Sin embargo, la trascendencia de este tipo de decisiones se puede percibir desde otros puntos de vista. Las Rejas fue elegido como escenario para el enlace entre la mayor de sus hijas y el duque de Peñaranda en 1920. Este matrimonio resultó un ejemplo claro de la mezcla que se daba en esos enlaces entre constatación del ascenso social y avance en la misma jerarquía<sup>56</sup>. Un bien económico como era el palacio constituía el escenario para subrayar esa distinción social. Eso sí, alcanzaba su sentido pleno en la mezcla con su dimensión cultural (incluso histórica) y social, que a veces suponía otras prioridades al margen del debe y haber.

Moratalla y las Rejas no fueron lo único importante para el marqués por mucho que Viana hablara en ocasiones de “la cuestión primordial”. No obstante, el análisis de las propiedades directamente explotadas por el marqués y el papel que se daba a algunas de éstas amplía la visión que podamos tener sobre el marqués de Viana. Esto no quiere decir que su condición de gran gestor tremendamente al tanto de sus posesiones quede ahora relegada a una clave explicativa menor para entender su peso en la España del momento. Más bien su actitud hacia estas posesiones revela una visión más compleja sobre la figura de los terratenientes y, en particular, de los grandes propietarios nobles.

Al hablar de la nobleza francesa en la primera mitad del siglo XX, Monique de Saint Martin resaltó cómo en la III República seguía existiendo un “espacio de la nobleza” complejo y compuesto de ingredientes muy distintos, en los que ella valoraba especialmente lo socio-cultural en un sentido amplio. Siguiendo su propuesta, Bourdieu se permitió hablar de un “capital nobilia-

---

55 Archivo marqués de la Vega Inclán, FD 2110, carta del marqués de Viana al marqués de la Vega Inclán (6 de noviembre de 1918). Sobre la figura de Vega Inclán –su relación con Viana es muy relevante en ambas direcciones–: María Luisa MENÉNDEZ ROBLES, *El marqués de la Vega Inclán y los orígenes del turismo en España*, Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2006.

56 *ABC* (21 de diciembre de 1920) y *Vida Aristocrática* (30 de diciembre de 1920). La boda como ceremonia no tuvo la trascendencia de otros enlaces debido al luto que vivía la casa de Alba por la muerte de la emperatriz Eugenia de Montijo. Sin embargo, aunque el público no fuera muy numeroso, el significado del enlace era patente. Juan CARMONA PIDAL y Javier FERNÁNDEZ DELGADO, “La tradición moderna: la política matrimonial de los grandes de España (1800-1923)” en Ángel BAHAMONDE y Luis Enrique OTERO, *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)*, Madrid: Consejería de Cultura, 1989, p. 596-619. Sin recoger la tasación, se conserva el inventario de bienes del palacio de las Rejas en AHN, fondo Matos, c. 3089, d. 174.

rio” específico en la mezcla de elementos de distinción variados<sup>57</sup>. El marqués de Viana resalta como se podría hablar de un espacio similar para la nobleza en España incluso teniendo en cuenta su riqueza económica. De hecho Viana resulta un ejemplo del peso que tenía el dinero en su propia condición nobiliaria. No es ninguna novedad que el dinero importara<sup>58</sup>. Lo interesante en su caso es ver cómo la gestión económica del patrimonio juega un papel fundamental en su condición de noble de tremendo prestigio en la época. Rentas, compras y ventas o explotaciones directas nos permiten entender el peso que tenía el dinero pero, sobre todo, su gestión y la idea de propiedad en un terrateniente de la época.

Aunque la historiografía ha insistido habitualmente en la idea de que en España se produjo una simbiosis entre nobleza y alta burguesía en sentido amplio, la figura de Viana evidencia que los nobles siguieron teniendo un espacio propio que no se conformaba exclusivamente con el éxito en un único ámbito (social, económico, cultural o político). El equilibrio era la aspiración y esto conllevaba dos riesgos. Al no producirse una auténtica mezcla con otros grupos sociales —más bien un solapamiento—, las circunstancias políticas o de otro tipo que les fueran adversas les dejaban en una compleja posición. Por otra parte, si ese equilibrio que mantenían en sus elementos de distinción se rompía, su propia identidad quedaba en duda, en especial, cuando se quebrara el reconocimiento de otros grupos hacia ellos<sup>59</sup>.

Las fronteras sociales, siguiendo las propuestas de Lamont, también se trazaban a partir de la distribución de recursos materiales en una nobleza casi siempre asociada a la distinción social, entendida en clave cultural (sociabilidad, prestigio simbólico, etc). Sin embargo, esa diferencia económica no se podía entender exclusivamente atendiendo a parámetros como beneficio o crecimiento. El marqués de Viana fue ejemplo de ello y, también, como subrayó Hobsbawm, del atractivo que podía suscitar la nobleza como categoría de distinción social para

57 Monique de SAINT MARTIN, *L'Espace de la noblesse*, Paris: Métailié, 1993. Pierre BOURDIEU, “Postface” en Didier LANCIEN et Monique de SAINT MARTIN, *Anciennes et nouvelles aristocraties de 1880 a nous jours*, Paris: Editions de la MSH, 2007, p. 385-397.

58 Incluso desde un punto de vista crítico, ese peso era más que evidente: “Como muchas aristocracias, harían todo por dinero menos trabajar por él”, Eulalia de BORBÓN, *Court life from within*, New York: Dodd, 1915, p. 93.

59 La visión clásica de la historiografía española sobre la nobleza: Manuel TUÑÓN DE LARA, *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid: Siglo XXI, 1971. La idea de solapamiento más que de simbiosis, sugerida en: Walter L. ARNSTEIN, “The survival of the Victorian Aristocracy” en Frederic Cople JAHNER (ed.), *The Rich, the Well Born and the Powerful*, Urbana: University of Illinois Press, 1973, p. 203-257. Las identidades y definiciones de status en Mike SAVAGE, “Status, lifestyle and taste” en Frank TRENTMANN (ed.), *The Oxford handbook of the History of consumption*, Oxford: Oxford University Press, 2012, p. 551-567. Un trabajo que apuntó estas ideas magistralmente Gary Wray MCDONOGH, *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona: Omega, 1989.

los ricos de inicios del siglo XX<sup>60</sup>. Fausto, el hijo y sucesor del marqués de Viana, fue un ejemplo de la ruptura –y fragilidad– de ese equilibrio.

## ECONOMÍAS

“Pongo en conocimiento de Vd. que habiéndose introducido a partir de esta fecha un severísimo plan económico en todas las dependencias de esta casa, deberá Vd. efectuar en esa Administración y sus anexos cuantas estén a su alcance. Oportunamente remitiré a Vd. un plan de las economías que en esa Administración deberán efectuarse, y al cual se ajustará Vd. en un todo. Dios guarde a Vd. muchos años”<sup>61</sup>.

Tras la muerte del marqués de una forma más o menos repentina en 1927, le sucedió su hijo Fausto. A la altura de 1930, cartas como la precedente dejaban bien claro que la situación económica no debía ser buena para la Casa. Al margen del reparto y lógica reducción del patrimonio, la situación de la agricultura en España tendría muchas de las respuestas para entender los ajustes propuestos por el nuevo marqués<sup>62</sup>. El campo daba para lo que daba y la situación social y política en España apuntaba que las cosas se podían complicar.

El plan anunciado por el marqués no se hizo esperar y, una semana más tarde, volvió a escribir a su administrador en Córdoba. Al margen de las cifras, el mensaje era muy directo: “se disminuirá personal, rehala, jornales, gastos de la casa de Sevilla, etc etc para lo cual esa Administración me hará un estudio de cuanto pueda hacerse a tal fin. Las economías que se introduzcan han de alcanzar la cifra más elevada que sea posible”<sup>63</sup>. Como se vio más arriba, años atrás un plan similar se había anunciado pero no tuvo consecuencias permanentes en el patrimonio de la familia. Sin embargo, estas economías a la altura

---

60 Michèle LAMONT, *Money, morals and manners. The culture of the French and the American upper-middle class*, Chicago: The Chicago University Press, 1992, y Michèle LAMONT, Stefan BELJEAN y Matthew CLAIR, “What is missing? Cultural processes and casual pathways to inequality” in *Socio-Economic Review*, 12 (2014), p. 573-608. Eric J. HOBBSAWM, “La middle class inglesa de 1780 a 1920” en Josep María FRADERA y Jesús MILLÁN (ed.), *Las burguesías europeas del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva/Universitat de Valencia, 2000, p. 231-257.

61 AHV, corres, leg. 711, exp. 1, d. 720, carta del III marqués de Viana a Francisco Aguilar (3 de octubre de 1930).

62 Aunque no se han podido consultar datos sobre el reparto de bienes, el estudio y capitalización de bienes realizado en la testamentaría sugiere ya una opción por el ahorro e, incluso, por la venta a una escala importante. AHN, fondo Matos, c. 3089, leg. 174, Testamentaría (s.f.). Crisis agraria en Ricardo ROBLEDÓ, “El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939)” en Ricardo ROBLEDÓ (ed.), *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria*, Barcelona: Crítica, 2010, p. 121.

63 AHV, corres, leg. 711, exp. 1, Plan económico para 1931 (10 de octubre de 1931).

de 1930 eran también una actitud hacia la propiedad: Fausto era marino y, al margen de su profesión, no tuvo esa ansia por la gestión del patrimonio que caracterizó a su padre. En la lógica del ahorro, dos de los primeros objetivos fueron Moratalla y el palacio de las Rejas, lugares por los que se preguntaba y animaba a aumentar el control incluso de “los autorizados a comer en la finca”.

Para constatar el declive no basta con suposiciones, pero resulta conocido que el III marqués careció de la relevancia social, política y económica de su padre<sup>64</sup>. El ahorro y la más que posible reducción de los ingresos jugaron un papel importante: la ruptura de ese equilibrio en los elementos de distinción supuso no la explicación del fracaso, sino la respuesta al fin de un éxito en la sociedad que parecía ir contracorriente. Aunque figuras como la del II marqués de Viana parecen sugerir que sólo la capacidad individual era la explicación posible a la relevancia de la nobleza en la España de inicio del XX, Viana evidencia sobre todo que la nobleza no fue una víctima sin más de la modernización. En una ambigüedad compleja supo mantenerse como miembro de una elite que, para él, también tenía que ser económica y, especialmente, mirando hacia su riqueza rústica<sup>65</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- Walter L. ARNSTEIN, “The survival of the Victorian Aristocracy” en Frederic Cople JAHNER (ed.), *The Rich, the Well Born and the Powerful*, Urbana: University of Illinois Press, 1973, p. 203-257.
- Miguel ARTOLA BLANCO, *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo*, Madrid: Alianza Editorial, 2015.
- Antonio BARRAGÁN MORIANA, *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba 1918-1920*, Córdoba: Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1990.
- Seymour BECKER, *Nobility and privilege in late Imperial Russia*, Dekalb: Northern Illinois University Press, 1985.
- Boletín de Reforma Agraria*, Madrid: Instituto de Reforma Agraria, 1934.

<sup>64</sup> Luis PALACIOS BAÑUELOS y Juan José PRIMO JURADO, *Reyes y cortesanos: la monarquía alfonsina y los marqueses de Viana*, Logroño: San Martín, 2009. Al acabar la Guerra Civil, el marqués tuvo un largo pleito con el arrendatario de Garcéz para recuperar la gestión de la finca. Su proyecto suponía una colaboración muy estrecha –casi en plano de igualdad– con los que habían sido administradores o arrendatarios de otras tierras y de Dionisio Martín para crear una sociedad que explotara esas tierras. Se seguía atendiendo a la riqueza abandonando la dimensión exclusiva que podía aportar Moratalla. *Jurisprudencia Civil de 1949*, Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1949, p. 172-201. Sin embargo, la figura del III marqués en el contexto de la II República, Guerra Civil e inicio del franquismo supondría un análisis que supera el objeto de esta investigación. Agradezco a Miguel Artola Blanco las sugerencias sobre este punto.

<sup>65</sup> Jörn LEONHARD y Christian WIELAND, “Introduction” en Jörn LEONHARD y Christian WIELAND (ed.), *What makes the Nobility Noble? Comparative perspectives from the Sixteenth to the Twentieth Century*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2011, p. 7-34.

- Eulalia de BORBÓN, *Court life from within*, New York: Dodd, 1915.
- Pierre BOURDIEU, "Postface" en Didier LANCIEN et Monique de SAINT MARTIN, *Anciennes et nouvelles aristocraties de 1880 à nos jours*, Paris: Editions de la MSH, 2007, p. 385-397.
- David CANNADINE, *Lords and Landlords: the aristocracy and the towns. 1774-1967*, Leicester: Leicester University Press, 1980.
- David CANNADINE, *The Decline and Fall of the British Aristocracy*, New Haven: Yale University Press, 1990.
- Anthony L. CARDOZA, *Aristocrats in bourgeois Italy*, Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- Juan CARMONA PIDAL y Javier FERNÁNDEZ DELGADO, "La tradición moderna: la política matrimonial de los grandes de España (1800-1923)" en Ángel BAHAMONDE y Luis Enrique OTERO, *La sociedad madrileña durante la Restauración (1876-1931)*, Madrid: Consejería de Cultura, 1989, p. 596-619.
- Juan CARMONA PIDAL, *Aristocracia terrateniente y cambio agrario en la España del siglo XIX. La casa de Alcañices (1790-1910)*, Ávila: Junta de Castilla y León, 2001.
- Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDOS, *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002.
- Ramón GARRABOU, Enric SAGUER y Pere SALA, "Formas de gestión patrimonial y evolución de la renta a partir del análisis de contabilidades agrarias: los patrimonios del marqués de Sentmenat en el Vallés y Urgell (1820-1917)" en *Noticiero de Historia Agraria* 5 (1993) p. 97-125.
- Ramón GARRABOU, Jordi PLANAS y Enric SAGUER, "Administradores, procuradores y apoderados: una aproximación a las formas de gestión de la gran propiedad agraria en la Cataluña contemporánea" en Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDOS (ed.), *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, p. 301-321.
- Guillermo GORTÁZAR, *Alfonso XIII, hombre de negocios*, Madrid: Alianza Editorial, 1986.
- José Miguel HERNÁNDEZ BARRAL, *Perpetuar la distinción: Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid: Ediciones 19, 2014.
- Eric J. HOBSBAWM, "La middle class inglesa de 1780 a 1920" en Josep María FRADERA y Jesús MILLÁN (ed.), *Las burguesías europeas del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva/ Universitat de Valencia, 2000, p. 231-257.
- Eric J. HOBSBAWM, "La fabricación en serie de tradiciones: Europa, 1870-1914" en Eric J. HOBSBAWM y Terence RANGER (ed.), *La invención de la tradición*, Barcelona: Crítica, 2002, p. 273-318.

- Jurisprudencia Civil de 1949*, Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1949.
- Michèle LAMONT, *Money, morals and manners. The culture of the French and the American upper-middle class*, Chicago: The Chicago University Press, 1992.
- Michèle LAMONT, Stefan BELJEAN and Matthew CLAIR, “What is missing? Cultural processes and casual pathways to inequality” in *Socio-Economic Review*, 12 (2014), p. 573-608.
- José Miguel LANA BERASAÍN, “Afanos y recompensas del cuitado señor don José María Magallón y Armendáriz, o la remodelación de un patrimonio aristocrático en el siglo XIX” en Hilario CASADO y Ricardo ROBLEDO (ed.), *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002, p. 165-189.
- Jörn LEONHARD y Christian WIELAND, “Introduction” en Jörn LEONHARD and Christian WIELAND (ed.), *What makes the Nobility Noble? Comparative perspectives from the Sixteenth to the Twentieth Century*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2011, p. 7-34.
- Dominic LIEVEN, *The Aristocracy in Europe, 1815-1914*, London: Macmillan, 1992.
- Santiago LÓPEZ y Ricardo ROBLEDO, “El administrador de los antiguos patrimonios agrarios según la teoría de la agencia” en *Información Comercial Española* 812 (2004), p. 105-124.
- Elizabeth MACKNIGHT, *Aristocratic families in Republican France, 1870-1940*, Manchester: Manchester University Press, 2012.
- Maria MALATESTA, *Le aristocrazie terriere nell’Europa contemporanea*, Bari: Laterza, 1999.
- Stephan MALINOWSKI, *Vom König zum Führer. Deutscher Adel und Nationalsozialismus*, Frankfurt a. M.: Fischer, 2004.
- Jordi MALUQUER DE MOTES, “Consumo y precios” en Xavier TAFUNELL y Albert CARRERAS (ed.), *Estadísticas históricas de España, siglos XIX y XX*, Bilbao: Fundación BBVA, 2003, p. 1247-1296.
- Arno MAYER, *La persistencia del Antiguo Régimen*, Madrid: Alianza Editorial, 1984.
- Gary Wray MCDONOGH, *Las buenas familias de Barcelona. Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona: Omega, 1989.
- María Luisa MENÉNDEZ ROBLES, *El marqués de la Vega Inclán y los orígenes del turismo en España*, Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2006.
- Javier MORENO LÁZARO, “Administración y rentas del patrimonio rústico del estado de Bornos, 1814-1924”, en Ricardo ROBLEDO y Santiago

- LÓPEZ (eds.), ¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 2007, p. 185-221.
- Werner MOSSE, “Aristocracia y burguesía en la Europa del siglo XIX. Un análisis comparativo” en Josep María FRADERA y Jesús MILLÁN (ed.), *Las burguesías europeas del siglo XIX*, Madrid: Biblioteca Nueva/Universidad de Valencia, 2000, p. 133-168.
- Luis PALACIOS BAÑUELOS y Juan José PRIMO JURADO, *Reyes y cortesanos: la monarquía alfonsina y los marqueses de Viana*, Logroño: San Martín, 2009.
- Sergio RIESCO ROCHE, *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil: cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.
- Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ, *La renta de la tierra en Castilla La Vieja y León (1836-1913)*, Madrid: Servicio de estudios del Banco de España, 1984.
- Ricardo ROBLEDO y Santiago LÓPEZ (eds.), ¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007.
- Ricardo ROBLEDO, “La doble cara del capitalismo agrario (1850-1930)” en Manuel REDERO SAN ROMÁN y María Dolores DE LA CALLE VELASCO (coord.), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2008, p. 289-312.
- Ricardo ROBLEDO y Teresa GALLO, “El ojo del administrador: política económica de una aristocracia en la Segunda República” en *Ayer* 73 (2009), p. 161-194.
- Ricardo ROBLEDO, “El fin de la cuestión agraria en España (1931-1939)” en Ricardo ROBLEDO (ed.), *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria*, Barcelona: Crítica, 2010, p. 117-150.
- Monique de SAINT MARTIN, *L'Espace de la noblesse*, Paris: Métailié, 1993.
- Fernando SÁNCHEZ MARROYO, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid: Ediciones 19, 2014.
- Mike SAVAGE, “Status, lifestyle and taste” in Frank TRENTMANN (ed.), *The Oxford handbook of the History of consumption*, Oxford: Oxford University Press, 2012, p. 551-567.
- Manuel TUÑÓN DE LARA, *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid: Siglo XXI, 1971.
- Marqués de VILLAVIEJA, *Life has been good*, London: Chatto & Windus, 1938, p. 243-245.
- Ellis WASSON, *Aristocracy and the Modern World*, New York: Palgrave Macmillan, 2006.

